

ayudas de costa , y justos derechos de Corte;
que vãn expressados ; para lo qual , ò se in-
fertarà en el Despacho que se le diere , ò se
le entregará con èl Instruccion separada , que
contenga esta resolucion. Y lo rubricaron.

*Es Copia de los Autos Originales de los Señores del
Consejo , que por aora quedan en la Escrivania de Ca-
mara de Gobierno de èl , para poner en su Archivo,
de que certifico.*

[Handwritten signatures and flourishes]
D. Antonio de Narza

